



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

Circular Nº 33/2024

CAMPEONATO REGIONAL INDIVIDUAL SÉNIOR MASCULINO Y FEMENINO DE PITCH & PUTT 2024

En relación con a este campeonato, la Federación Cántabra de Golf ha adoptado los siguientes acuerdos:

- Lugar:** **Campo Municipal de Golf “Mataleñas” Santander**
Teléfono: 942 203 074 / 075 Reservas
- Situación:** Pintor Eduardo Sanz, Avenida del Faro s/n - 39012 Santander
- Organiza:** **Federación Cántabra de Golf**
- Colabora:** **Club de Golf Mataleñas**
- Fechas:** **16 y 17 de Noviembre de 2024**
- Participantes:** Jugadores y jugadoras, mayor o igual a 50 años, con hándicap nacional (máximo 36). El número máximo de participantes se establece en 72 (36 hombres y 36 mujeres).
- Categorías:**
1ª Categoría (hasta 4.4), 3 jugadores y 3 jugadoras.
2ª Categoría (de 4.5 hasta 11.4), 8 jugadores y 8 jugadoras.
3ª Categoría (de 11.5 hasta 18.4), 13 jugadores y 13 jugadoras.
4ª Categoría (de 18.5 hasta 36.0), 12 jugadores y 12 jugadoras.
- Inscripciones:** Las inscripciones deberán realizarse electrónicamente en la web www.federacioncantabradegolf.com, apartado “Torneos con Inscripciones Abierta” antes de las 12:00 horas del 14 de noviembre de 2024.
- Derechos de Inscripción:** **35 €.** El importe de las inscripciones es íntegro para el Campo y Club donde se celebra el Campeonato.
- Entrenamiento oficial:** **4,70 €.** 9 hoyos el día 15 de noviembre a partir de las 12:30, previa reserva telefónica de hora en el Campo Municipal de Golf “Mataleñas” Santander. Las reservas se deberán realizar el 13 de noviembre.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

Admitidos:

La lista de jugadores admitidos, se expondrá en el tablón de anuncios del Campo Municipal de Golf “Mataleñas” Santander el 14 de noviembre a partir de las 20:00 horas, y en la página web www.federacioncantabradegolf.com.

Pago de Inscripción:

En el momento de realizar la inscripción mediante Tarjeta de Crédito, Bizum o Transferencia Bancaria, en este último caso poniendo en el texto el **NOMBRE DEL JUGADOR** en la cuenta a nombre de la Federación Cantabra de Golf en el Banco de Santander:

ES11 - 0049 - 6011 - 3028 - 1626 - 3201

Reglamento:

Se adjunta.

Barras de salida:

Verdes.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

REGLAMENTO

Participantes: Podrán tomar parte, con las limitaciones que posteriormente se expresan, todos los jugadores aficionados nacionalidad española, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de Ley 19/2007 de 11 de julio, mayor o igual a 50 años, de ambos sexos, con licencia federativa en vigor expedida por cualquier club dependiente de la Federación Cántabra de Golf o por ella misma.

El número de participantes no podrá exceder de 72 jugadores en total (1ª Categoría - 3 hombres y 3 mujeres, 2ª Categoría - 8 hombres y 8 mujeres, 3ª Categoría - 13 hombres y 13 mujeres, y 4ª Categoría - 12 hombres y 12 mujeres), que serán los 72 inscritos, correctamente en tiempo y forma, con menor hándicap exacto. En el caso de empate en el puesto 72º participará el jugador con la fecha de inscripción más antigua. Entre los jugadores inscritos y no admitidos, por no figurar entre las 72 de hándicap más bajo, se establecerá una lista de espera, por hándicap exacto, para cubrir, una a una, las posibles ausencias comunicadas dentro del plazo previsto. El criterio a seguir para establecer el orden de prioridad entre los jugadores de la lista de espera con el mismo hándicap exacto será el de la fecha más temprana de registro de la inscripción.

Si por cualquier causa algún jugador inscrito no pudiera participar, deberá comunicarlo al Comité de la Prueba, Club o Entidad Organizadora antes de las 12:00 horas de la antevíspera del inicio del Campeonato, los jugadores inscritos que no puedan tomar parte y no lo hagan saber en los plazos establecidos, no podrán participar en la misma en su siguiente edición, debiendo abonar los derechos de inscripción.

Si alguno de los jugadores inscritos hubiera sufrido una bajada o subida de hándicap por apreciación en los últimos tres meses, esta no será tenida en cuenta y se admitirá o rechazará su inscripción en base al hándicap que tendría sin tener en cuenta la referida bajada o subida por apreciación. En caso de bajada, esto no tendrá validez si el jugador cumple, al menos una vez, este nuevo hándicap.

Limitación de hándicap: Máximo 36, para hombres y mujeres.

Categorías: Se establecen cuatro categorías de juego tanto en hombres como en mujeres, la 1ª hasta hándicap 4.4, la 2ª desde hándicap 4.5 hasta hándicap 11.4, la 3ª desde hándicap 11.5 hasta hándicap 18.4 y la cuarta desde hándicap 18.5 hasta 36.

En el caso que no se cubra el número de inscritos para la 1ª categoría, independientemente del sexo, las plazas vacantes se incorporarán como plazas a cubrir para la 2ª categoría. En el caso que no se cubra el número de inscritos para la 2ª categoría, independientemente del sexo, las plazas vacantes se incorporarán como plazas a cubrir para la 3ª categoría. En el caso que no se cubra el número de inscritos para la 3ª categoría, independientemente del sexo, las plazas vacantes se incorporarán como plazas a cubrir para la 4ª categoría.

Forma de juego: Se jugará a 36 hoyos Stroke Play Scratch, 18 hoyos cada día.

Reglas de juego: El Campeonato se jugará de conformidad con las Reglas de juego aprobadas por la RFEG, las locales permanentes de la Federación Cántabra de Golf y por las locales que dicte el Comité de la Prueba, con la única salvedad que las salidas serán de acuerdo con el Reglamento de Pitch & Putt, aprobado por la RFEG (el lugar de salida podrá ser de césped o de superficie artificial, pudiendo utilizarse un soporte (tee) a criterio del jugador).



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

Desempates: En caso de empate para el puesto de Campeón y Campeona de cada categoría, se resolverá jugando los competidores empatados, hoyo por hoyo, los precisos para deshacer el empate. El Comité de la Prueba podrá establecer, a priori, el orden de los hoyos a jugar. Caso de no hacerlo, se entenderá que el orden es el natural del recorrido.

Premios: Los premios no son acumulables. Recibirán Trofeo el Campeón y la Campeona absolutos, y el Campeón y la Campeona de cada Categoría.

El Campeón y Campeona Regional Absoluto se considera a los ganadores de la prueba.

El Campeón y la Campeona Absoluto y el Campeón y la Campeona de cada una de las categorías, recibirá una copa en la que irá grabado el título del campeonato, año y nombre del club ò entidad en la que se haya disputado además optarán, con la máxima puntuación, a las ayudas que se relacionan en el Reglamento de Ayudas en vigor para disputar el Campeonato de España Sénior de Pitch & Putt de su categoría, siempre que su inscripción sea admitida para el mismo.

En cumplimiento de la normativa en materia de premios establecida por la Federación Cántabra de Golf para los Campeonatos Regionales de Cantabria Individuales y por Equipos, para poder proclamar un Campeón y Campeona en cada categoría deberán haber finalizado el campeonato como mínimo 3 participantes de cada categoría.

Orden y Horarios de Salidas: Las salidas del primer día se harán por hándicap ascendente, estarán expuestas en el campo y en la página web de la Federación (www.federacioncantabradegolf.com) 24 horas antes del inicio del campeonato. Las salidas del segundo día se harán por categoría en orden inverso a la clasificación, y estará expuesto lo antes posible tanto en el campo como en la página web de la Federación.

El día anterior al comienzo de la competición será considerado de "**ENTRENAMIENTO OFICIAL**". El Club o Campo donde se celebre la prueba designará el horario y el precio del mismo.

Dirección de Torneo, Comité de la Prueba y Árbitros: La Federación Cántabra de Golf designará la Dirección del Torneo, el Comité de la Prueba y los Árbitros que considere necesarios para el desarrollo del Campeonato.

Teléfonos móviles: Se recomienda la no utilización de teléfonos móviles u otros aparatos de comunicación durante el juego. Si el teléfono móvil o aparato de comunicación tiene alguna otra utilidad por la que pueda considerarse dispositivo que mide otras condiciones (tales como caídas, velocidad del viento, etc.), no se permite su uso. Las penalizaciones por infringir esta norma serán las siguientes:

Primera infracción: Penalización General (2 golpes)
Sucesivas infracciones: DESCALIFICACIÓN

Dispositivos de medición de distancias: No se autoriza el uso de dispositivos medidores de distancias. Las penalizaciones por infringir esta norma serán las siguientes:

Primera infracción: Penalización General (2 golpes)
Sucesivas infracciones: DESCALIFICACIÓN



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

Vehículos Motorizados: No se autoriza el uso de vehículos motorizados que transporten a los participantes, exceptuando aquellos jugadores con una minusvalía reconocida mediante Certificado Oficial de Discapacidad del 33% o superior, incapacidad absoluta según el Real Decreto 1414/2006 del 1 de Diciembre o posesión del Medical Pass Edga.

La penalización por infringir esta norma será la DESCALIFICACIÓN.

Caddies: No está permitida la asistencia o ayuda al jugador por parte de Caddies.

La penalización por infringir esta norma será la DESCALIFICACIÓN.

Acompañantes: No están permitido el acceso al campo a ningún acompañante, en el campo de juego solo podrán estar los jugadores, los árbitros, la dirección de torneo y el personal del campo. Las penalizaciones por infringir esta norma serán las siguientes:

Primera infracción:	Aviso
Segunda infracción:	Penalización General (2 golpes)
Sucesivas infracciones:	DESCALIFICACIÓN

Lugar de Salida: El lugar de salida será único para caballeros y señoras, estará indicado con marcas verdes y podrá ser de césped o de superficie artificial. Si el lugar de salida fuese de superficie artificial, no se podrá acomodar la bola fuera de esta superficie aunque no tenga la profundidad de dos palos como especifica la regla del lugar de salida. Libro Verde, Capítulo IV, página 22, punto g- (c).

Soporte de Bola (Tee): El soporte de bola (tee) debe cumplir con lo establecido en las Reglas de Golf, estando permitida la utilización de una arandela o similar. En el supuesto de que la arandela o similar lleve unida una cuerda, es obligatorio que en el otro extremo figura otra arandela o similar. El conjunto de arandelas y cuerda no se podrá usar nunca para indicar la dirección de juego o con el propósito de medir la dirección ni la intensidad del viento. Libro Verde. Capítulo IV, página 22, punto g- (d).

Código de Conducta: Todo jugador está obligado por el Código de Conducta establecido para la competición, que será debidamente publicado como regla local, y es susceptible de ser penalizado por su incumplimiento.

El Comité de la prueba se reserva el derecho de cambiar las condiciones de la competición, atendiendo a causas meteorológicas o de organización y siempre en beneficio del desarrollo de la misma.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

CLÁUSULA INFORMATIVA PARA FEDERADOS con representante legal

Información detallada sobre Protección de Datos

1. Responsable

1.1. Responsable del tratamiento:

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF (en adelante, "FED. CÁNTABRA DE GOLF")
Q8955018J
Avda. del Faro, 0, 39012, Santander, Cantabria
942239874
info@federacioncantabradegolf.com

1.2. Delegado de Protección de Datos (DPD):

En el supuesto de que FED. CÁNTABRA DE GOLF designe un DPD más adelante, en el momento de la designación del mismo, se publicarán los datos (teléfono y correo electrónico) de dicho DPD en la página web www.federacioncantabradegolf.com

2. Finalidades del tratamiento

Los datos que nos ha proporcionado, tanto de su titularidad como del menor por Usted representado se podrán utilizar para:

- Gestionar la prestación del servicio por usted contratado en su nombre y el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales. Entre los datos, se recabarán datos relativos a la salud del representado, necesarios para la correcta prestación del servicio.
- Remitirle a través de cualquier medio, incluidos los electrónicos, información comercial sobre nuestros productos y servicios relativos, así como de actividades y programas relativos al ámbito del golf y/o felicitaciones navideñas o similares.

Si está de acuerdo marque aquí

- Captación de su imagen y/o voz en las actividades que se realicen, con fines lúdicos y educativos, y su posible comunicación a otros alumnos y empleados de FED. CÁNTABRA DE GOLF, así como publicarlos en medios de comunicación a nivel regional, en memorias, revistas, tabloneros de esta entidad, y/o cualquier otro tipo de publicación o material orientado a la información y difusión de FED. CÁNTABRA DE GOLF, y/o en sus cuentas en redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, etc.), así como en nuestro sitio web www.federacioncantabradegolf.com, y en prensa, en la televisión local, en la autonómica y en la nacional. Siempre con fines didácticos y lúdicos y preservando su intimidad y buena imagen.

Si está de acuerdo marque aquí ¹

3. Legitimación

La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución del contrato de prestación de servicios, según los términos y condiciones que constan en las Condiciones Generales de Contratación y el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales. Las comunicaciones comerciales en relación con nuestros productos y servicios, así como la captación, comunicación y publicación de su imagen y/o voz se basan en el consentimiento que a estos efectos le hemos solicitado.

Todos los datos solicitados son de obligada cumplimentación, si no los indica, FED. CÁNTABRA DE GOLF no podrá prestarle el servicio solicitado.

En todo caso, la negativa y/o revocación del consentimiento para envíos publicitarios, captación, comunicación y publicación de su imagen y/o voz en ningún caso condicionará la ejecución del contrato.

4. Plazos/criterios de conservación de los datos

Sus datos personales se conservarán mientras se mantenga el servicio contratado, y para la finalidad del envío de publicidad, la captación, comunicación y publicación de su imagen y/o voz, mientras no se revoque el consentimiento para ello, en cuyo caso, los datos se suprimirán, entendiéndose supresión como bloqueo de los mismos, en este sentido, los datos bloqueados quedarán a disposición exclusiva del tribunal, el Ministerio Fiscal u otras Administraciones Públicas competentes, en particular de las autoridades de protección de datos, para la exigencia de posibles responsabilidades derivadas del tratamiento y por el plazo de prescripción de las mismas.

5. Destinatarios

No se prevé llevar a cabo comunicaciones de datos a terceros, salvo obligación legal. Serán destinatarios de la imagen y/o voz todas aquellas personas que puedan acceder a los datos, a través de las publicaciones expresadas en el punto 2.

No se prevé llevar a cabo transferencias de datos a terceros países sitios fuera de la Unión Europea.

6. Derechos

6.1. **Ejercicio de derechos:** si desea ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, así como la limitación u oposición a su tratamiento, le rogamos remita un escrito dirigido a FED. CÁNTABRA DE GOLF, a la dirección indicada anteriormente, o al correo electrónico info@federacioncantabradegolf.com, con la referencia Protección de Datos Federados, adjuntando copia de su DNI o documento identificativo equivalente.

6.2. **Derecho retirada consentimiento:** usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento prestado para el tratamiento de sus datos mediante un escrito dirigido a FED. CÁNTABRA DE GOLF a la dirección indicada anteriormente, o al correo electrónico info@federacioncantabradegolf.com, con la referencia Protección de Datos Federados, adjuntando copia de su DNI o documento identificativo equivalente, sin que esta revocación del consentimiento afecte al tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

6.3. **Reclamación:** En todo caso, usted podrá, si entiende que sus derechos han sido vulnerados, interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, con domicilio en calle Jorge Juan 6, 28001 de Madrid, teléfono 901 100 099, y sitio web www.agpd.es

Fdo. D./Dña. _____, con DNI _____

Padre () Madre () Tutor legal () del menor _____ Con DNI _____

¹Se deberá tener en cuenta que los datos (imagen, etc.) de los federados que no hayan consentido este punto, no podrán captarse ni evidentemente comunicarse ni publicarse por ningún medio.